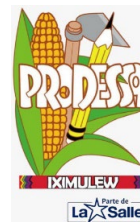




**SIN DEJAR  
A LA NIÑEZ ATRÁS**



**Términos de referencia  
Consultoría:**

*“Tiempo de aire en emisora para sensibilizar a la población para la prevención y mitigación de las violencias de derechos contra la niñez y adolescencia en el municipio de Nebaj, Quiché”.*

---

**PROYECTO**

---

**“SIN DEJAR A LA NIÑEZ ATRÁS”**

---

**1. Antecedentes –Institucionales y de proyecto**

El Proyecto de Desarrollo Santiago, PRODESSA, surge en 1989 con el objetivo de apoyar y atender a la población vulnerada. Desde entonces ha estado implementando acciones que contribuyen en garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

Actualmente PRODESSA es la entidad implementadora del “Proyecto Sin dejar a la niñez atrás” con el financiamiento de Save The Children, proyecto que tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de la niñez y adolescencia con enfoque de derecho, a través de procesos organizativos, formación y acompañamiento técnico hacia las entidades garantes, autoridades municipales, comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Nebaj, Quiché.

En el marco del proyecto “Sin dejar a la niñez atrás” en el municipio de Nebaj, Quiché, se lanza la convocatoria para la consultoría *“Tiempo de aire en emisora para sensibilizar a la población para la prevención y mitigación de las violencias de derechos contra la niñez y adolescencia en el municipio de Nebaj, Quiché”*

**2. Impacto de la consultoría**

Aplicación de prácticas de prevención y mitigación de violaciones de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Nebaj, Quiché.

**3. Objetivos de la consultoría**

**3.1. Objetivo General:**

Fortalecer las acciones implementadas en el marco del proyecto “Sin Dejar a la Niñez Atrás” enfocado a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Nebaj, Quiché.

**3.2. Objetivos específicos:**

Promover acciones de prevención y mitigación de las violaciones contra los derechos de la niñez y adolescencia.

Sensibilizar a la población de Nebaj sobre la importancia de aplicación de acciones preventivas y de mitigación de las violaciones contra los derechos de la niñez y adolescencia.

**4. Actividades y responsabilidades a desarrollar por los servicios contratado**

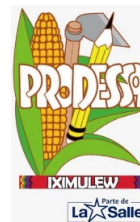
4.1 Programar horarios específicos para la transmisión de los spots radiales.

4.2. Transmitir los spots.

4.3. Mantener reuniones de coordinación con el personal que PRODESSA designe para ello.



**SIN DEJAR  
A LA NIÑEZ ATRÁS**



## **5. Productos esperados de la consultoría**

- 5.1. Cronograma general de trabajo y nombre de la persona responsable.
- 5.2. Transmisión de 1 podcast de 3 minutos de duración y 1 spot radial que promueve el respeto a los derechos de la niñez 2 veces al día durante 30 días.

## **6. Condiciones técnicas y administrativas**

Las actividades se desarrollarán bajo los lineamientos y acuerdos generados entre PRODESSA y la entidad consultora, la revisión y aprobación de los servicios requeridos serán en forma conjunta, buscando respetar el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el cronograma.

### **La entidad contratada:**

- 6.1. Será responsable de garantizar la transmisión de los spots que se les proporcione.
- 6.2. Coordinará con el personal de PRODESSA la ejecución de cada una de las actividades en el cronograma.

### **7. Perfil de la entidad:**

- 7.1. Emisora con personería jurídica.
- 7.2. Que cuente con factura contable.
- 7.3. Esté anuente en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.
- 7.4. Que cuente con espacio para transmitir spot radial.

### **8. Condiciones de pago:**

Los pagos acordados se realizarán bajo la modalidad de "servicios técnicos" y se requerirán de facturas contables electrónicas.

### **9. Período de la consultoría**

La presente consultoría iniciará a partir del mes de abril del año 2023.

### **10. Lugar de trabajo**

Las transmisiones se realizarán en las instalaciones de la emisora oferente.

### **11. Sobre el uso del material:**

Las transmisiones serán propiedad de PRODESSA, por consiguiente, no podrá ser utilizada por la emisora contratada.

### **12. Requisitos para aplicar a la consultoría:**

- 12.1. Carta de interés para participar en el proceso.
- 12.2. Propuesta técnica y económica para el desarrollo de la consultoría.
- 12.3. Documento Personal de Identificación -DPI- del representante legal.
- 12.4. Copia de personería jurídica.
- 12.5. RTU actualizado.
- 12.6. Registro Nacional de Agresores Sexuales. RENAS de representante.
- 12.7. Antecedentes penales y policíacos del representante legal de la emisora.

Remitir la documentación al correo electrónico: [coordinacion.proteccion-ixil@prodezza.edu.gt](mailto:coordinacion.proteccion-ixil@prodezza.edu.gt)

La última fecha para enviar la documentación es el jueves 09 de marzo del 2023. Colocar en asunto: **Transmisión de spot para la prevención y mitigación de violencia contra NNA en Nebaj.**